

GAS-AUTO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (HUELVA)

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Tarifa 1

- Bajada de bandera 145 ptas.
- Por cada Km. recorrido 75 ptas.
- Hora de parada o espera 1.948 ptas.
- Carrera mínima 340 ptas.

Tarifa 2

- Bajada de bandera 170 ptas.
- Por cada Km. recorrido 88 ptas.
- Hora de parada o espera 2.335 ptas.
- Carrera mínima 415 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días festivos desde las 0 a las 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables desde las 22 a las 6 horas.
- Fiestas Colombinas a partir de las 14,00 horas hasta las 8 horas.

Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. 50 ptas.

Retornos

- Zonas de Foret, Campsa y otras industrias de dicha zona 44 ptas.
- Zonas de Sulfúrico, Fosfórico, Río Ródano, Riotinto Minera, Fertiberia, C. Térmica, Club Náutico y Punta de Sebo 92 ptas.
- Zonas de Continente, Sanatorio, Lonja Municipal, Emtusa, Seat y Estación de Mercancías 44 ptas.
- Zonas de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Alvarez y Nuevos Hospitales 92 ptas.
- Zonas de Redextra y Ciudad de los Niños 92 ptas.
- La Ribera, Polígono Fortiz 210 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 1888/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto

266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DE RADIO-TAXIS Y TELE-TAXIS. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Tarifa base:

- Bajada de bandera 129 ptas.
- Por Km. recorrido 70 ptas.
- Por hora de espera 1.697 ptas.

Suplementos:

- Maleta-bulto 47 ptas.
- Servicio días festivos 75 ptas.
- Nocturnos 75 ptas.

Carrera mínima 340 ptas.

Servicios especiales

- Ferias y Patronos 25%

Otros suplementos

- San Carlos (Zona Militar) 55 ptas.
- Bazán, Carraca, Clica 121 ptas.
- Camposoto (Zona Militar) 55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo. (PP. 1752/96).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Almería, expedido el 24 de marzo de 1995 a nombre de Black Star, S.A., con núm. de registro 159/95.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Almería, 8 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las reper-

cusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que la designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Peticiones de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

SENICORS, S.A.- CL. 28 DE FEBRERO, 38 LOCAL 2 EN CORDOBA EXPEDIENTE 3344/95
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN EL PAGO DENOMINADO "LOS MENESTRALES", SITIO DE LA TAJONERA DEL OCHAVILLO ALTO, TERMINO DE POSADAS, (CORDOBA) SEÑALADA CON EL Nº 42 DE LA URBANIZACION, CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2.
VALOR DECLARADO: 900.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.500.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.938 Y 1.939/95 IMPORTE 6.014 PTS.

BARTOLOME JURADO LUQUE.- CL. EDUARDO DATO, 12 EN CORDOBA EXPEDIENTE 1929/94
BIENES QUE SE VALORAN: VIVIENDA SITUADA EN CALLE PARTICULAR DE NUEVA APERTURA, QUE NACE DE LA DEL CONDE DE PALMA, Nº 20 DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), CON UNA SUPERFICIE EN PLANTA DE 54'43 M2.
VALOR DECLARADO: 120.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.062.300 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.671/95 IMPORTE 64.018 PTS.

MIGUEL NAVARRO COBOS.- CL. POLIGONO GUADALQUIVIR, 9-14 EN CORDOBA EXPEDIENTE 955/94.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE TIERRA DESTINADA A PASTOS, SEÑALADA CON EL Nº 6 PROCEDENTE DE LA "CIGARRA BAJA", TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 30 AREAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 2.100.000 PTS.
LIQUIDACIONES Nº 2.143 A 2.145 IMPORTE 126.000 PTS. 30.364 PTS. Y 5.772 PTS.

ANTONIO GÓMEZ PEDROSA.- CL. PEDRO MUÑOZ, 5 EN CORDOBA EXPEDIENTE 955/94
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE TIERRA DESTINADA A PASTOS, SEÑALADA CON EL Nº 6, PROCEDENTE DE LA "CIGARRA BAJA", TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 30 AREAS.
VALOR DECLARADO: 1.000.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 2.100.000 PTS.
LIQUIDACIONES Nº 2.140 A 2.142/95 IMPORTE: 5.500 PTS. 1.325 PTS. Y 252 PTS.

OSAREDO MORENO LLORENTE.- CL. LOPEZ AMO, 2 EN CORDOBA EXPEDIENTE 2593/94.
BIENES QUE SE VALORAN: UNA TERCERA PARTE INDIVISA DE UNA PARCELA DE TIERRA CALMA, PROCEDENTE DE "MONTE ORGULLO", SITUADA EN EL SEXTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), CON UNA SUPERFICIE DE 9 HECTAREAS, 84 AREAS Y 80 CENTIAREAS.
VALOR DECLARADO: 2.132.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 3.939.200 PTS.
LIQUIDACIONES Nº 291/95 Y 51/96 IMPORTE 165.901 PTS. Y 63.960 PTS.

FRANCISCO CABELLO CALZADO.- CTRA. PUESTA EN RIEGO, KM 9,5 EN CORDOBA. EXPEDIENTE 3181/95.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA AGRICOLA. PROCEDENTE DE CUEVAS BAJAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON SUPERFICIE DE 15 AREAS.
VALOR DECLARADO: 600.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 1.800.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.863/95 IMPORTE 6.072 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- CL. GUADIATO, 3 - 29, 2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA). EXPEDIENTE 3.337/95.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA AGRICOLA DE REGADIO, PROCEDENTE DEL "CHAFARRAL" DE CUEVAS BAJAS DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON UNA SUPERFICIE DE 1.500 M2.
VALOR DECLARADO: 600.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.905/95. IMPORTE 1.895 PTS.

RAFAEL CABELLO SERRANO.- CL. GUADIATO, 3 - 29, 2 EN VILLARRUBIA (CORDOBA). EXPEDIENTE 2060/95.
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA AGRICOLA DE REGADIO, PROCEDENTE DEL "CHAFARRAL" DE CUEVAS BAJAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA), CON UNA SUPERFICIE DE 15 AREAS.
VALOR DECLARADO: 450.000 PTS.
VALOR COMPROBADO: 975.000 PTS.
LIQUIDACION Nº 1.974/95. IMPORTE 2.631 PTS.